DICTAMEN UOC Nº 001/2020

REFERENCIA: ***DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2019; EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL DECRETO Nº 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.***

Asunción, 31 de enero de 2020

El presente Dictamen es emitido en atención a lo requerido por la Dirección Administrativa a través del Memorándum DA Nº 02/2020, a través de la cual ha solicitado *"…la ampliación del 5% del monto del Contrato Nº 05/2019 – SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID Nº 361.589"*, instrumento remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), reenviado por esta a la Coordinación a mi cargo a través del Memorándum DGAF Nº 19/2020.----------

Según lo dispuesto por Resolución Nº 81/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, dictado en el marco del proceso de la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2019 - "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID Nº 361.589"***, la Agencia ha suscrito un contrato, cuyo dato *groso modo* se indica seguidamente: **a)** Contrato Nº 05/2019, suscrito con la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).----------

El plazo previsto en el contrato individualizado a la fecha se halla vigente, teniendo como término del mismo el 31 de diciembre de 2020.----------

Las modificaciones elaboradas al calendario de actividades a ser ejecutadas por la institución, en el marco de las visitas a ser realizadas por los pares internacionales en el mes de febrero, para la evaluación de las carreras universitarias indicadas y en vista a que la institución debe brindar los hospedajes respectivos a los mismos, el monto solicitado para la ampliación cubre totalmente el evento a ser realizado y planificado con los demás Institutos de Educación Superior, son las causas del pedido de ampliación del monto del contrato, según fue informado por la Dirección Administrativa de la ANEAES.----------

La necesidad de contar con los servicios mencionados precedentemente para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el objeto de cumplir con sus objetivos establecidos con la Ley Nº 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación,*

Sr. Javier Figueredo, Director

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 001/2020

REFERENCIA: *DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2019, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL DECRETO Nº 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.*

de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*.----------

Que, según la Ley Nº 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*.----------

La importancia de fortalecer la gestión de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución encargado de atender los criterios de simplificación administrativa, desconcentración de funciones y racionalidad en el manejo de gasto público, para el cumplimiento efectivo de sus actividades como institución de regulación y verificación.---

Según detalle de los servicios requeridos, y teniendo en cuenta los precios unitarios descritos en la oferta que fuera presentada en su momento por la firma indicada más arriba, se requiere ampliar el monto del Contrato de referencia según el siguiente detalle:

a) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ampliación del monto del contrato por la suma de Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones), monto que equivale al 5% del monto máximo del contrato.----------

Según se ha verificado en el CDP Nº 022/2020, actualmente existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente al incremento del monto máximo del Contrato suscrito originalmente con la firma adjudicada.----------

Aspecto Legal:
Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa en el artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de*

Sr. Javier Figueredo, Director

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DICTAMEN UOC N° 001/2020

REFERENCIA: ***DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2019, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL DECRETO Nº 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.***

los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".----------

Que, la Ley Nº 2051/03 establece en su artículo 3° inciso y) que *"Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".*----------

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece en su artículo 10° las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran *"11. Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes"* así también el citado artículo establece que *"13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias regulas en la Ley".*----------

Conclusiones:

- A la fecha se halla vigente el contrato cuyo monto se pretende sea ampliado para hacer frente a las nuevas necesidades institucional.
- No ha transcurrido más de doce meses desde la suscripción del Contrato.
- La ANEAES cuenta con saldo presupuestario en el objeto de gasto 281 "Servicios de Ceremonial" y 284 "Servicios de Catering", en las actividades 1 y 2, ambas en fuente de financiamiento 10, para pagar la ampliación requerida, según CDP Nº 022/2020.
- Según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03, existe autorización legal para proceder a ampliar el monto máximo del contrato.
- El pedido de ampliación del monto del contrato suscrito en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2019 - *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID Nº 361.589"***, se hallan justificados.
- Analizando el pedido a la luz de las disposiciones normativas que rigen en la materia, se concluye respecto a la viabilidad de la ampliación del monto del Contrato Nº 05/2019, suscrito en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 02/2019 - *"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – ID Nº 361.589"***, según el siguiente detalle: **a)** Contrato Nº 05/2019, suscrito con la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, por la suma

Sr. Javier Figueredo, Director

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DICTAMEN UOC N° 001/2020

REFERENCIA: *DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2019, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL DECRETO Nº 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.*

de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), monto que equivale al 5% del monto máximo del Contrato. Se inserta el correspondiente detalle:

OG	Descripción	Actividad	Monto a Ampliar en Guaraníes
281	Servicios de Ceremonial	1	7.000.000
281	Servicios de Ceremonial	2	7.000.000
284	Servicios de Catering	1	1.000.000
Monto Total de Ampliación			**15.000.000.**

ES MI DICTAMEN.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinador de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py